

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

REGLAMENTO DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, México
Noviembre 2024

INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA UNIVIM

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
Presidente de la H. Junta Directiva de la UNIVIM

Dra. Gabriela Desiré Molina Aguilar

Secretaria de Educación del Estado de Michoacán

Lic. Luis Navarro García

Secretario de Finanzas y Administración del Estado (SFA)

Mtra. Azucena Marín Correa

Secretario de Contraloría

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
Vocal de la Junta Directiva

Dra. Yarabí Ávila González

Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Lic. Leticia Ramírez Amaya

Secretaria de Educación Pública
Vocal de la Junta Directiva

Dr. Arturo Reyes Sandoval

Director General del Instituto Politécnico Nacional
Vocal de la Junta Directiva

Dr. Leonardo Lomelí Venegas

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
Vocal de la Junta Directiva

Dr. David Mendoza Armas

Rector de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán
Secretario Técnico de la Junta Directiva UNIVIM

DIRECTORIO

Dr. David Mendoza Armas
Rector

Dr. David Augusto Trejo Aguilar
Director Académico

Mtro. Gustavo Isidoro Velázquez Barbosa
Director de Planeación y Vinculación

Dra. Elba Andrea Falcón Ruiz
Subdirectora de Investigación e Innovación

C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres
Subdirectora Administrativa

Lic. Fidel Color López
Enlace Jurídico

ÍNDICE

CONSIDERANDO.....	5
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	6
CAPÍTULO II. REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO	7
CAPÍTULO III. DE LAS FORMAS DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO.....	8
CAPÍTULO IV. DEL ASESOR DESIGNADO.....	17
CAPÍTULO V. DEL JURADO	18
CAPÍTULO VI. DEL ACTO RECEPCIONAL CON EXAMEN DE TRABAJO PROFESIONAL.....	19
CAPÍTULO VII. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO	20
CAPÍTULO VIII. DEL TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	21
CAPÍTULO IX. NULIDAD DE ACTOS DE OBTENCIÓN DE GRADO	21
ANEXO I. ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS O TRABAJO PROFESIONAL.....	22
ANEXO II. FORMATOS DE EVALUACIÓN PARA DICTAMINACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN.....	48
ANEXO III. ACTO RECEPCIONAL	59

La Junta Directiva de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 11 fracciones III, VII, XIII y XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, en fecha 17 diecisiete de enero del año 2011 dos mil once, y reformado en fecha 02 dos de marzo del año 2015 dos mil quince; y, con la última reforma del día 23 de Marzo del 2023.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, en su Eje Rector de Desarrollo Humano, Educación con Calidad y Acceso a la Salud; específicamente en el rubro de la Educación, la reconoce como un eje de Gobernanza, a través de la cual, se sustenta el desarrollo del Estado, al contar su población con una educación de calidad, por lo que en entre sus líneas de acción promueve la calidad de la educación en todas sus formas y modalidades, considerándola como el elemento central del cambio hacia un Estado moderno y próspero;

Que de acuerdo con el contenido del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 4º de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán, la educación impartida por el Estado debe ser integral, por lo que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad nacional e internacional en la independencia y en la justicia. Reconociendo además a la educación, como el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; asimismo como el proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, siendo por ello el factor determinante para la preservación y adquisición del conocimiento;

Que la Universidad Virtual del Estado de Michoacán tiene por objeto impartir servicios educativos de calidad, diseñar, desarrollar, evaluar y actualizar sus planes y programas de estudio, tanto para el nivel medio superior como superior, ofreciendo sus servicios en línea y a distancia, bajo la Modalidad de la Educación Virtual, en apego a lo estipulado en el Decreto de su creación;

Que la Universidad Virtual del Estado de Michoacán requiere actualizar su marco normativo que regule de manera ordenada el proceso de titulación y obtención de grado de los estudiantes egresados de sus distintos programas académicos; y,

Que una de las prioridades de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán es ofrecer diversas opciones de titulación para que sus egresados se integren a la vida productiva con calidad competitiva.

Por lo anterior, se expide el siguiente

REGLAMENTO DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos y los procedimientos que permitan el cabal cumplimiento del proceso de titulación u obtención de grado de los estudiantes egresados de los programas académicos de licenciatura y posgrados que imparte la Universidad Virtual del Estado de Michoacán.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

I. **Acto recepcional:** Es el último requisito académico que debe cumplir el candidato ante un Sínodo para obtener su título profesional, cédula de especialidad o posgrado académico. Consiste en un protocolo en alguna de las opciones de examen profesional y/o presentación de trabajo profesional (tesis, tesina, memoria de experiencia profesional, estudio de caso)

II. **Estudiante:** Toda persona física que se encuentra oficialmente inscrita y matriculada en alguno de los programas académicos de licenciatura, especialidad o posgrado que oferta la Universidad Virtual del Estado de Michoacán;

III. **Asesor:** Académico de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán responsable de dirigir el trabajo de un candidato a titularse o graduarse en algún programa académico;

IV. **Candidato:** Es el estudiante que realiza su trámite de titulación por medio de alguna de las modalidades que ofrece la Universidad Virtual del Estado de Michoacán;

V. **Comité académico.** Este se encontrará conformado por: la dirección académica, la subdirección de investigación e innovación, la jefatura de licenciatura y posgrado, jefatura de diseño de materiales, dirección de planeación y vinculación, dirección de desarrollo tecnológico y enlace jurídico.

VI. **Control Escolar.** Departamento de la Universidad del estado de Michoacán, cuya función es llevar a cabo el proceso de inscripción seguimiento administrativo y calificaciones, así como el proceso de graduación de los alumnos.

VII. **Dirección:** La Dirección Académica de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán; su ejercicio está basado en las siguientes actividades:

VIII. **Examen profesional:** Es la presentación y réplica del trabajo profesional o la actividad de evaluación desarrollada por el egresado a la que se somete en alguna de las áreas del conocimiento de su especialidad.

IX. **Jurado:** Mesa sinodal, designada por la Subdirección de Investigación e Innovación, de tres académicos para licenciatura, maestría y especialidad. En el caso de doctorado se contará con cinco sinodales para la firma del acta, de los cuales 3 de ellos deberán estar presentes en el acto de titulación y tendrán derecho al pago correspondiente por lectoría, siempre y cuando no pertenezcan al personal de estructura de la UNIVIM.

X. **Título profesional:** Es el documento legal expedido a favor de la persona que haya cumplido con los requisitos académicos correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con la Ley General de Profesiones y otras disposiciones aplicables; y,

XI. **UNIVIM:** La Universidad Virtual del Estado de Michoacán.

XII. **Comisión revisora:** Órgano integrado por 2 académicos que fungen como lectores y sinodales del trabajo profesional.

CAPÍTULO II.

REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO

Artículo 3. La UNIVIM, expedirá el título o grado profesional de los programas académicos al estudiante que haya cubierto satisfactoriamente los siguientes requisitos.

I. Haber cubierto el 100 % de los créditos que integran el plan de estudios del programa académico del que forme parte, en un periodo no mayor al equivalente del 150 % de la duración de dicho programa;

II. Sólo para el caso de las licenciaturas, haber concluido el servicio social y entregar informe en hoja membretada de la institución receptora, así como visto bueno del encargado. Se debe cumplir con los preceptos legales en vigor. Así como haber realizado sus prácticas profesionales, según la normatividad vigente para tal

efecto, siempre y cuando el plan de estudios la establezca;

III. Contar con todos los documentos oficiales originales señalados en el proceso de inscripción.

IV. Sólo para el caso de Maestría, Especialidad y Doctorado, cubrir el requerimiento del idioma inglés, mediante certificado oficial que acredite cuando menos el nivel A2 en el examen de acreditación de ingles generado por la coordinación de idiomas de la UNIVIM.

V. Efectuar todos los pagos correspondientes al proceso de titulación u obtención de grado.

VI. No tener adeudos de ninguna índole con la UNIVIM.

VII. Sujetarte a los lineamientos establecidos para la obtención u de grado.

VIII. Contar con la autorización de equivalencia (de ser el caso), de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual de procedimientos de la Dirección Académica.

CAPÍTULO III. DE LAS FORMAS DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO

Artículo 4. Los estudiantes egresados de los programas académicos de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado que oferta la UNIVIM, podrán elegir la opción titulación u obtención de grado de acuerdo con este Reglamento, la cual será analizada para su autorización por el Comité académico, siendo las siguientes:

MODALIDAD DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO	PROGRAMAS A LOS QUE APLICA
Tesis.	Licenciatura, Especialidad, Maestría, Doctorado.
Créditos por estudios de posgrado ofertado por la UNIVIM. (Esta opción está sujeta a las revisiones y modificaciones de los planes de estudio del posgrado respectivo).	Licenciatura, Especialidad y Maestría.
Examen de conocimientos con estudio de caso.	Licenciatura, Especialidad y Maestría.
Promedio Meritorio	Licenciatura, Especialidad y Maestría.

Memoria de experiencia profesional.	Licenciatura, Especialidad y Maestría.
Seminario o diplomado de titulación.	Licenciatura, Especialidad y Maestría y Doctorado.

En todos los casos, el Comité académico deberá analizar la opción de titulación u obtención de grado elegida por el estudiante que egresa, determinando su viabilidad.

Se otorgará mención honorífica a todo candidato que, a juicio del jurado, realice de manera excepcional su trabajo de titulación u obtención de grado y que cumpla con los requisitos que, para ser merecedor de esta distinción, se mencionan en el Reglamento escolar de la UNIVIM.

Artículo 5. Proceso de obtención de grado a través de la opción de **tesis**:

I. Se denomina tesis profesional a la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el (los) candidato(s), que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento social, científico o tecnológico;

II. El trabajo para desarrollar se realizará en forma individual y solamente en el caso de las licenciaturas podrán participar por binas, en cuyo caso, el Comité académico podrá ponderarlo y recomendarlo, previa justificación de los proponentes del tema ante la Dirección Académica, considerando aportación, alcance y profundidad de este;

III. El tema de la tesis profesional será definido por el (los) candidato(s) y dictaminado por el sínodo correspondiente; integrado por el director académico y la subdirección de investigación e innovación. El candidato deberá enviar un anteproyecto de investigación (Anexo I) para evaluar la pertinencia y dejar registrado el tema de investigación, el cual no podrá ser modificado una vez aprobado el tema. En caso de requerir modificación, se deberá hacer la solicitud a la subdirección de investigación justificando debidamente los motivos del cambio y se deberá integrar un nuevo anteproyecto de investigación.

IV. El candidato podrá realizar su investigación dentro de la UNIVIM o en otra institución o empresa que le proporcione los medios necesarios, debiendo entregar el documento final en un plazo establecido por la subdirección de investigación e innovación;

V. El candidato tendrá un asesor para dirigir su trabajo de tesis, el cual será elegido tomando en cuenta el perfil del Asesor en concordancia con el Tema de Tesis. En el caso del doctorado, con la previa aprobación del protocolo de

investigación por el comité académico, se podrá asignar un asesor a partir del tercer cuatrimestre del programa;

VI. El trabajo de tesis deberá ajustarse al protocolo para la elaboración de una tesis (anexo I), cuya revisión y retroalimentación, en cuanto a la forma y contenido, será responsabilidad del asesor;

VII. El trabajo de tesis será revisado por el asesor y la Subdirección de Investigación e Innovación, la cual dictaminará la aprobación o modificación de este;

VIII. Una vez que el candidato atienda las observaciones y realice las correcciones finales del documento, la comisión revisora emitirá la autorización para la impresión del documento (Anexo II), por lo que el candidato deberá solicitar el permiso de empastado a la Subdirección de Investigación e Innovación, y entregar la cesión de derechos del trabajo;

IX. El Jurado presidirá el acto recepcional;

X. El candidato sustentará su trabajo en un acto recepcional (Anexo III), consistente en examen profesional, en la fecha y la hora designadas para tal efecto;

XI. El Jurado emitirá su dictamen, el cual será inapelable, con base en la presentación del trabajo por parte del candidato y las respuestas a las preguntas formuladas; y,

XII. A Control escolar le corresponderá realizar el trámite de la expedición del título y de la cédula profesional del mismo.

Artículo 6. Proceso de titulación a través de la opción de **créditos por estudios de posgrado** (únicamente para estudios de Licenciatura, Especialidad y Maestría)

I. Se considera créditos por estudios de posgrado a la condición que cumple el candidato para titularse y obtener el 100% de los créditos de una especialización o el 75 % de créditos de un programa académico de maestría, para el caso de un candidato de licenciatura; en el caso de candidatos de maestría haber cursado el 75 % de los créditos de un programa de doctorado en la UNIVIM; o universidad con convenio.

II. Podrán titularse por créditos por estudio de posgrado los candidatos que cursen un programa de grado superior (deben cursar Maestría para titularse de licenciatura, o cursar el Doctorado para titularse de la maestría) respetando la misma área de conocimiento a la del grado del cual se somete a la modalidad de titulación;

III. El candidato deberá solicitar la aprobación del programa de posgrado que cursará para la modalidad de titulación a la Subdirección de Investigación e Innovación, quien analizará, y en caso de que se cumpla con los requisitos académicos recomendará por escrito, la propuesta de titulación del candidato por esta opción ante la Dirección Académica, que en su caso emitirá la autorización correspondiente;

IV. El candidato concluirá con un acto recepcional por esta opción, cuando cumpla con el párrafo I de este artículo;

V. La Dirección Académica solicitará un acto recepcional por esta opción, cuando cumpla con el párrafo I de este artículo;

VI. La Subdirección de Investigación e Innovación designará al jurado que presidirá el acto recepcional, evaluando los perfiles de los candidatos;

VI. El candidato asistirá al acto recepcional (examen), consistente en un protocolo, con la fecha y hora designada para tal efecto; y

VII. A Control escolar le corresponderá realizar el trámite de la expedición del título y de la cédula profesional (opcional) del mismo, a solicitud del interesado.

Artículo 7. Proceso de titulación a través de la opción de **examen por conocimientos con estudio de caso:**

I. El candidato sustentará un examen de conocimientos específico de su carrera, basado en un estudio de caso de acuerdo con el perfil del programa que cursa;

II. El candidato, deberá presentar su solicitud a la Subdirección de Investigación e Innovación;

III. La Subdirección de investigación e Innovación de la UNIVIM, analizará la solicitud y en caso de que el candidato cumpla con los requisitos académicos, se le asignará un asesor para el desarrollo del estudio de caso propuesto, que deberá desarrollar en forma de tesina;

IV. La Subdirección de Investigación e Innovación emitirá la autorización correspondiente para la presentación del examen;

V. Una vez autorizado el examen, el candidato tendrá los asesores autorizados

por la Subdirección de Investigación e Innovación;

VI. La Subdirección de Investigación e Innovación, designará al jurado que presidirá el acto recepcional profesional, evaluando los perfiles de los candidatos;

VII. El candidato contará con un plazo máximo de dos meses a partir de la autorización del examen para la presentación del acto de recepción profesional, el cual consistirá en:

- a) Primera etapa: Exposición de un problema real, en donde el candidato podrá demostrar que, con los conocimientos adquiridos a través del grupo de asignaturas seleccionadas, está capacitado para dar o presentar alternativas de solución al problema práctico expuesto en la tesina;
- b) Segunda etapa. Dar respuesta a un interrogatorio oral basado en el estudio de caso, por el jurado; y;
- c) Tercera etapa. Protocolo Ceremonial;

VIII. El número de sesiones de evaluación, así como el tiempo y porcentaje correspondiente a cada etapa, serán determinados por el Jurado;

IX. El Jurado emitirá su dictamen, el cual será inapelable, con base en los resultados obtenidos;

X. A control escolar le corresponderá realizar el trámite de la expedición de título y de cédula profesional del mismo.

Artículo 8: Proceso de titulación a través de la opción de **Escolaridad por promedio meritorio** (aplicable para Licenciatura, Especialidad y Maestría).

I. Se considera escolaridad por promedio meritoria a la condición que cumple el candidato para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber obtenido un promedio aritmético de calificaciones sobresaliente;

II. Para que el candidato tenga derecho a realizar el acto de recepción profesional mediante escolaridad por promedio meritorio, deberá haber obtenido un promedio aritmético general mayor o igual a 95 en el total de su programa académico, sin haber recurrido ninguna materia, habiendo acreditado el 100 % de sus asignaturas en curso regular y demostrar la participación en al menos una actividad extracurricular, tal como participación en presentación oral o cartel en congresos, jornadas académicas o coloquios de investigación, organizados por la UNIVIM u otras instituciones.

Adicionalmente, una vez aprobada la modalidad de titulación, los alumnos deberán hacer llegar a la Subdirección de Investigación e Innovación un video donde se

exponga un tema relacionado a su programa académico. Para el envío del video se deberán seguir las especificaciones mencionadas en el Anexo I.

III. En el caso de los alumnos que hayan sido irregulares por motivos de enfermedad (incapacitante demostrable) o causas atribuibles a la UNIVIM (demostrables) y cumplan con el requisito de promedio y acreditación de materias cursadas en la primera oportunidad, así como la participación en actividades extracurriculares, podrán solicitar la aprobación de esta modalidad ante el comité académico, donde se integren las evidencias que sustenten la petición, mostrando que se llevó a cabo los procesos de baja y reincorporación (en su caso) de manera adecuada, donde el motivo manifestado debe ser coherente con la solicitud.

IV. La decisión del comité académico será inapelable.

V. Para el caso de candidato cuyo promedio aritmético general sea igual o mayor a 98 en el total de su carrera, habiendo acreditado el 100 % de sus asignaturas en curso regular o examen de acreditación, tendrá derecho a que se le otorgue mención honorífica;

VI. El alumno solo contará con un tiempo de 6 meses posteriores al término de su programa para comenzar el trámite de titulación por esta modalidad, es decir, la entrega de documentos a control escolar, en caso de no iniciar el trámite en el tiempo establecido, deberá optar por otra modalidad.

VII. Control escolar emitirá constancia de promedio del egresado y someterá el historial académico del candidato a revisión por el Jurado correspondiente;

VIII. La Subdirección de Investigación e Innovación designará al Jurado que presidirá el acto recepcional, considerando la propuesta del comité académico y evaluando los perfiles de los candidatos;

IX. El Jurado que presidirá el acto de recepción profesional deberá constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3º capítulo segundo de este Reglamento

X. El candidato se presentará al acto recepcional, en atención al protocolo, en la fecha y la hora designadas para tal efecto;

XI. A control escolar le corresponderá realizar el trámite de la expedición de título y de cédula profesional del mismo.

Artículo 9. Proceso de titulación a través de la opción de **memoria de experiencia profesional**:

I. La memoria de experiencia profesional consiste en la elaboración de un trabajo profesional, de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, o un resumen de actividades profesionales de innovación de sistemas o mejoramiento técnico de algún proceso. Al tratarse de una memoria de experiencia que demuestre que el sustentante posee los conocimientos y herramientas desarrolladas durante sus estudios, no se aceptan propuestas de proyectos desarrollados antes de iniciar el programa educativo por el cual se encuentra en el trámite de titulación. Para este efecto deberá seguir los lineamientos expuestos en el anexo I

II. Para presentar una memoria de experiencia profesional, el candidato deberá contar con un mínimo de tres semestres de experiencia en el sector laboral que corresponda a su especialidad, presentando la constancia correspondiente en hoja membretada, con sello institucional y firma autógrafa del responsable directo;

III. El tema de la memoria de experiencia profesional será definido por el candidato y analizado por la Subdirección de Investigación e Innovación, el proyecto presentado en la memoria debe corresponder a algún proyecto desarrollado posterior al egreso del programa o desarrollado a la par del periodo en que cursó el programa académico;

IV. El candidato tendrá un asesor autorizado por la Subdirección de Investigación e Innovación, considerando la propuesta del alumno y la Dirección académica;

V. La memoria de experiencia profesional será revisada por la comisión revisora, la cual dictaminará su aceptación o modificación. Para ser aprobada la presentación del trabajo, se deberá mostrar evidencia de haber desarrollado el proyecto durante el periodo en que se cursó el programa académico o posterior al egreso.

VI. La Subdirección de Investigación e Innovación, una vez realizadas las revisiones finales del documento, emitirá la autorización para su impresión;

VII. La Subdirección de Investigación e Innovación designará al jurado que presidirá el acto recepcional, considerando la propuesta del comité académico y los perfiles de los candidatos;

VIII. El candidato sustentará un acto recepcional consistente en exposición del trabajo desarrollado durante su experiencia profesional (Anexo III)

IX. A Control escolar corresponderá realizar el trámite de la expedición del título y de la cédula profesional del mismo.

Artículo 10. Proceso de titulación a través de la opción de **seminario o diplomado de titulación**:

I. El seminario o diplomado de titulación es un curso metodológico enfocado directamente al trabajo del sustentante, ofertado por la UNIVIM, que posee las siguientes características:

- a) Es de nivel post licenciatura;
- b) Proporciona un refuerzo de los conocimientos adquiridos durante la carrera;
- c) Induce a la investigación;
- d) Contribuye al sustento del perfil profesional;
- f) Tiene una duración mínima de 180 horas efectivas; y,
- g) Produce invariablemente un trabajo profesional de acuerdo con el grado académico podrá ser:

Grado académico para obtener	Trabajo profesional
Licenciatura	Ensayo de titulación
Especialidad, Maestría	Tesina o Tesis
Doctorado	Tesis
(Revisar Anexo I para las características de cada trabajo profesional)	

II. La Dirección académica propondrá el (los) candidato(s) más idóneos para la impartición del seminario de titulación, procurando rotación respecto a seminarios de titulación anteriores.

III. La propuesta del seminario o diplomado de titulación debe contener la siguiente información:

- a) Nombre del curso;
- b) Objetivo del curso;
- c) Carrera(s) y plan (es) al (los) que va dirigido;
- d) Programa del curso, desarrollado por temas y actividades distribuidos por horas;
- e) Temas a desarrollar en la tesis, estudio de caso y/o tesina.
- f) Criterios de evaluación para los candidatos.
- g) Relación de textos y referencias bibliográficas que serán utilizadas.
- h) Curriculum vitae de (los) profesor(es) candidato(s) que serán utilizadas.
- i) Jurado propuesto para la revisión de la tesina, estudio de caso y/o tesis;
- j) Dictamen de la dirección; y;
- k) Costo del examen.

IV. El Seminario o diplomado de Titulación deberá tener al momento de iniciar un mínimo de 10 candidatos y un máximo de 20, sin posibilidad de incrementar el

número, con la finalidad de garantizar la excelencia en los seminarios;

V. Será candidato para tomar un seminario o diplomado de titulación quien cumpla con los siguientes requisitos.

- a) Servicio social concluido con carta de liberación presentada (para licenciaturas);
- b) Residencia (o prácticas) profesionales concluidas (para licenciaturas);
- c) Haber acreditado el 100% del plan de estudios de la carrera;
- d) No tener adeudos con la institución; y,

VI. El seminario o diplomado de titulación que se tome deberá mantener relación con el área del programa académico que se egresa;

VII. Para el caso de doctorado y maestría, solo se podrá tomar el seminario o diplomado de titulación específico para doctorados o maestrías, el cual se orienta a la redacción metodológica del trabajo de tesis, para lo cual, los candidatos deberán entregar un anteproyecto de Investigación a la Subdirección de Investigación e Innovación para su evaluación; (Anexo I)

VIII. El seminario de titulación será acreditado con:

- a) 85 de promedio mínimo en las evaluaciones de cada módulo del curso y
- b) Presentación de un trabajo profesional (ensayo, tesina o tesis, según sea el caso), con una calificación de al menos 90.

IX. Los trabajos desarrollados por cada candidato del seminario de titulación serán revisados por el tutor del diplomado y un jurado, el cual dictaminará sobre la autorización o modificación de esta para su impresión.

X. Al ser aprobado el seminario o diplomado de titulación, el candidato deberá sustentar el acto recepcional en un plazo no mayor de 6 meses a partir de la fecha de terminación del seminario.

XI. En caso de exceder este plazo, el aspirante deberá iniciar un nuevo proceso de titulación en una modalidad distinta.

XII. La Subdirección de Investigación e Innovación designará al jurado que presidirá el acto recepcional considerando la propuesta del comité académico y evaluando los perfiles de los candidatos.

XIII. El candidato sustentará el acto recepcional, consistente en examen profesional en la fecha y la hora designadas para tal efecto (Anexo III)

XIV. El jurado emitirá su dictamen, el cuál será inapelable, con base en la presentación del trabajo presentado por parte del candidato y la respuesta a las preguntas formuladas; y,

XV. A control escolar le corresponderá realizar el trámite de la expedición del título y de la cédula profesional del mismo.

CAPÍTULO IV. DEL ASESOR DESIGNADO

Artículo 11. El asesor será aquel académico que dirija el trabajo de titulación o de obtención de grado de un candidato.

Artículo 12. El asesor será propuesto por el comité académico y autorizado por la Subdirección de Investigación e Innovación; El alumno podrá sugerir al posible asesor, además debe cumplir con los requisitos que se establece el Artículo 2º, capítulo segundo de este reglamento. Se podrá contar con un co- asesor, siempre y cuando el trabajo lo amerite.

El asesor de tesis recibirá una remuneración económica por la actividad en su ejercicio con el estudiante. Lo cual está sujeto al tabulador aprobado por la junta directiva. En el caso de los co-asesores, deberán participar como parte del sínodo y podrán ser remunerados como lectores de acuerdo con el tabulador aprobado por la junta directiva.

Artículo 13. Son requisitos para ser asesor los siguientes:

- I. Poseer título profesional equivalente o superior al nivel de estudios que se está asesorando;
- II. Tener una formación profesional que corresponda al área de estudio cursada por él o los candidatos;
- III. Contar con experiencia relacionada con el tema de trabajo a desarrollar por el o los candidatos;

Artículo 14. Podrá fungir como asesor, co- asesor o lector de algún candidato un profesional ajeno a la institución, previa aprobación de la Dirección académica, siempre que cumpla con los requisitos siguientes:

- I. Ser académico activo de otra institución educativa de nivel superior reconocida, para lo cual deberá remitir a la Dirección académica su curriculum vitae, y;

II. En el caso de aquellos candidatos que se encuentran en el ejercicio profesional, podrán ser asesorados por un profesional estrechamente vinculado con su trabajo, siempre que demuestre contar con el título profesional correspondiente y cinco años de experiencia mínima en ese campo.

Artículo 15. Las funciones del asesor son:

- a) Guiar al candidato en la elaboración del proyecto a desarrollar siguiendo la estructura mencionada en el anexo I y dar su visto bueno para el envío de este documento a la Subdirección de Investigación e Innovación para su aprobación;
- b) Supervisar el desarrollo del trabajo de tal forma que se garantice su calidad técnica y académica;
- c) Evaluar y aprobar el producto final del trabajo para su presentación ante el jurado correspondiente; y,
- d) Participar como miembro del Jurado.

Artículo 16. Un asesor terminará sus funciones cuando:

- I. Otorgue su voto en el acto recepcional del candidato o los candidatos;
- II. Renuncie por escrito ante la Subdirección de investigación e Innovación
- III. Se autorice al candidato cambiar el tema del trabajo; y,
- IV. Por solicitud de cambio de asesor del candidato, siempre y cuando sea autorizado por la Subdirección de Investigación e Innovación, de conformidad con los argumentos formales expuestos.

CAPÍTULO V. DEL JURADO

Artículo 17. El Jurado tendrá la función de realizar el examen profesional cuando la opción de titulación así lo contemple, además de efectuar y sancionar el acto protocolario para la titulación del candidato en todas las opciones previstas en este reglamento.

Artículo 18. La Subdirección de Investigación e Innovación designará a los miembros que fungirán como jurado.

Artículo 19. Serán designados como presidente, secretario y vocal del Jurado, respectivamente, de acuerdo con la antigüedad de los mismos en la institución, así como a su nivel de estudios y experiencia profesional.

Artículo 20. Son requisitos para ser designado como miembro de un Jurado:

- I. Poseer título profesional equivalente o superior al nivel de estudios que se esté calificando;
- II. Contar con una experiencia docente mínima de tres años o de experiencia profesional; y,
- III. Haber fungido como asesor o lector externo del candidato, cuando el caso así lo requiera;
- IV. Haber fungido como co-asesor, cuando el caso así lo requiera.

Artículo 21. El presidente del Jurado tendrá a su cargo la dirección y desarrollo del acto recepcional, procurando que se lleve a cabo con la solemnidad que éste requiere.

Artículo 22. El secretario del Jurado deberá levantar el acta correspondiente en el acta de titulación que para tal fin proveerá el departamento de Control escolar; recabará la firma de los sinodales y dará lectura en voz alta a la misma para concluir el acto protocolario.

Artículo 23. Una vez aprobados los requisitos para la opción de titulación que corresponda y concluido el acto de la titulación, el presidente del Jurado deberá tomar la protesta de ley al candidato.

Artículo 24. Durante el desarrollo del acto recepcional, los miembros del Jurado, así como el candidato, deberán guardar las formas que la importancia de la ceremonia requiere.

CAPÍTULO VI. DEL ACTO RECEPCIONAL CON EXAMEN DE TRABAJO PROFESIONAL

Artículo 25. Las opciones de titulación de este reglamento, que implican la presentación de examen de trabajo profesional, consistirán en una exposición oral, ya sea en privado o abierta al público (de acuerdo con la solicitud expresa del candidato) en la cual cada miembro del jurado le interrogará directamente en el orden y tiempo que el presidente del jurado indique.

Artículo 26. Durante la evaluación del candidato que presenta el examen profesional, el jurado tomará en consideración los aspectos siguientes:

- I. Los antecedentes escolares;

- II. La calidad del trabajo escrito;
- III. La exposición oral; y,
- IV. Las respuestas al cuestionamiento de los sinodales.

Artículo 27. Al término del examen del trabajo profesional, y previa deliberación privada del jurado, cada uno de sus miembros expresará su veredicto.

Artículo 28. El acto recepcional sólo tendrá validez con la asistencia de al menos tres miembros del jurado; en caso contrario, se tendrá que reprogramar la fecha en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

Artículo 29. El resultado aprobatorio del examen profesional podrá otorgarse por mayoría de votos, así como por unanimidad y su fallo será inapelable.

CAPÍTULO VII. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO

Artículo 30. El candidato deberá solicitar a la Subdirección de Investigación e Innovación la aprobación de la opción por la cual desee obtener el título o grado profesional.

Artículo 31. El candidato tendrá un máximo de tres oportunidades para obtener el título o grado profesional, ya sea en una o en diversas opciones (Con excepción del seminario o diplomado de titulación, que solo puede tomarse en una ocasión). Cada registro y autorización de una opción elegida o el resultado adverso en la misma, se considerará como una oportunidad. Una vez agotadas sus tres oportunidades, el candidato tendrá el recurso de someter su caso al Comité Académico, el cual resolverá lo conducente.

Artículo 32. En la opción de titulación y obtención de grado por tesis, el candidato deberá solicitar a la Subdirección de Investigación e Innovación el registro del tema de trabajo propuesto a través de la entrega del anteproyecto de investigación.

Artículo 33. Un tema registrado a nombre de un candidato no podrá asignarse o autorizarse a otro hasta que la Subdirección de Investigación e Innovación declare oficialmente concluido el plazo de que disponía el candidato, a menos que dicho tema sea propuesto con un nuevo enfoque o con una solución diferente que, a juicio de la Subdirección, justifique el nuevo registro, previo dictamen del Comité académico.

CAPÍTULO VIII. DEL TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

Artículo 34. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que el jurado haya emitido su fallo favorable, la Subdirección de Investigación e Innovación turnará el acta correspondiente a Control escolar, que tramitará la expedición del título profesional.

Artículo 35. Para tramitar la expedición del título profesional se deberán presentar ante Control escolar los documentos que se requieran.

Artículo 36. Los títulos profesionales que otorgue la UNIVIM, deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones y serán firmados por el Rector de la UNIVIM y el interesado.

CAPÍTULO IX. NULIDAD DE ACTOS DE OBTENCIÓN DE GRADO

Artículo 37. La omisión o irregularidad de plagio de los requisitos que para la obtención del grado establece este reglamento producirán su nulidad.

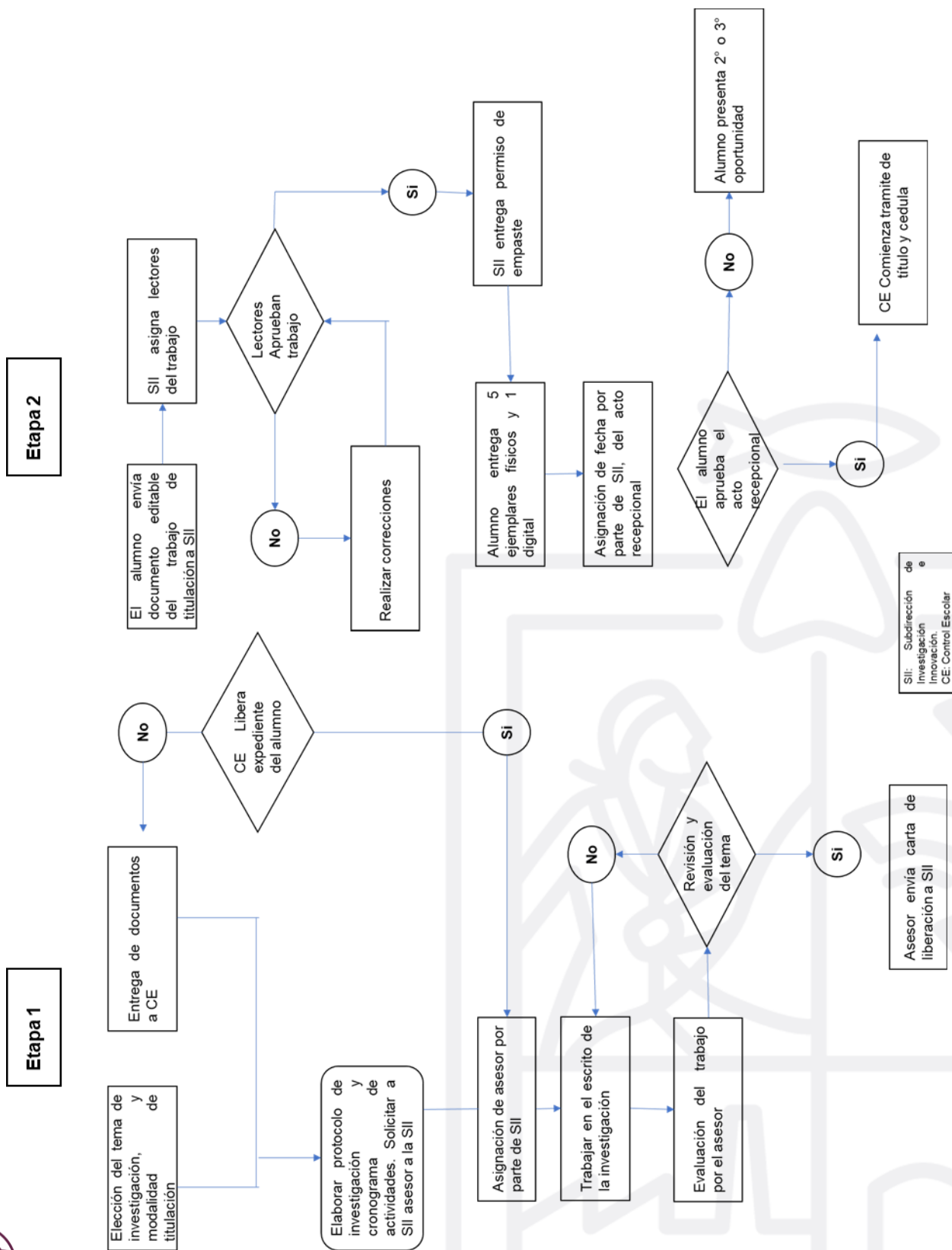
Artículo 38. El acto de otorgamiento de grado que se declare jurídicamente nulo no produce o causa efectos jurídicos, no será ejecutable, ni podrá subsanarse, sin perjuicio de que pueda emitirse un acto nuevo.

Artículo 39. La Dirección académica por conducto de su titular y/o su superior jerárquico, podrá de oficio reconocer la nulidad o declarar la anulabilidad del acto de obtención de grado, o cualquiera que se emita en el procedimiento, cuando éste no reúna los requisitos que señala este reglamento, debiendo notificar a quien beneficie el acto, para que en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la notificación correspondiente, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes; transcurrido el termino señalado, tomando en cuenta los argumentos señalados y las pruebas ofrecidas en su caso, resolverá lo procedente.

ANEXOS

ANEXO I. ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS O TRABAJO PROFESIONAL

El proyecto de investigación deberá realizarse sobre un tema acorde con las líneas de investigación asociadas al programa correspondiente y justificar su realización a través de la innovación y el aporte de elementos novedosos al conocimiento, mismos que se puedan reflejar en un producto que mejore de forma tangible, dentro del contexto en el cual el programa se encuentre enmarcado. El planteamiento, desarrollo, resultados y producto del trabajo profesional deberán plasmarse en el documento impreso y digital de tesis, con el fin de dejar evidencia del conocimiento generado para su difusión y uso futuro. La elaboración del trabajo profesional deberá comenzar con la elección del tema y finalizar con la defensa de este, siguiendo los pasos contenidos en el siguiente diagrama de flujo:



REDACCIÓN

1. La redacción deberá realizarse en modo impersonal, utilizando el pronombre “se” y el verbo conjugado en tercera persona del singular.
2. La cantidad total de cuartillas no deberá ser menor a 100 para tesis de doctorado, 80 para tesis de maestría, 70 para para tesis de licenciatura, 60 para tesinas y 25 para ensayos de titulación.
Para el anteproyecto de investigación se piden al menos 20 cuartillas, sin contar portada ni referencias.

FORMATO

Con el fin de establecer un estándar, todos los trabajos de titulación deben seguir el siguiente formato:

1. Presentarse en hojas blancas tamaño carta, impreso en posición vertical, a una cara. Únicamente se pueden imprimir en posición horizontal los cuadros y tablas que ocupan la hoja completa. En este caso, se acomodará la hoja de tal forma que su parte superior quede hacia la orilla empastada, no hacia afuera.
2. Márgenes: Superior de 2.5 cm, inferior de 2.5 cm, izquierdo de 3 cm, derecho de 3 cm.
3. Tipo de letra Arial. Tamaño de la fuente, 11 puntos. Espaciado de 1.5, con espacio extra entre párrafos.
4. Los títulos de los capítulos deben ir con números arábigos, mayúscula, negrita, tamaño 16, justificado a la izquierda. (Ej. **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**). Cada capítulo deberá iniciarse en una página independiente del capítulo anterior.
5. Para la numeración de los subtítulos al interior de cada capítulo, se utilizará el sistema decimal. Todos los subtítulos deben estar justificados a la izquierda.
6. En caso de requerirse dividir apartados breves, que no merezcan abrir un subtítulo nuevo, se pueden utilizar viñetas.
7. Los niveles de encabezamiento indicarán la importancia y organización de cada capítulo y en general, se permitirá un formato libre para ellos; sin embargo, cualquier formato que se utilice en este apartado deberá mantenerse a lo largo de todo el documento.

8. Cada párrafo debe empezar con una sangría, de 1 cm, en la primera línea.
9. Las dos primeras páginas no se numerarán (portada de la tesis y oficio de autorización de impresión); el resto, se numerará en la parte central inferior.
10. Todas las páginas anteriores al primer capítulo se numerarán con números romanos, ya que a partir de este punto se considerará el principio del cuerpo de la tesis. La primera página del **CAPÍTULO I** llevará el número 1 en formato decimal, centrado en la parte inferior, señalándose las demás a partir de ésta con numeración secuencial.
11. No deben utilizarse puntos, guiones u otros caracteres para la numeración.

Tabla 1. Criterios editoriales para la presentación de la tesis

Tamaño de papel	Carta
Orientación	Vertical
Margen Superior	2.5 cm
Margen Inferior	2.5 cm
Margen Izquierdo	3 cm
Margen Derecho	3 cm
Fuente	Arial
Tamaño de la fuente	11
Extensión	Tesis: Mínimo 100 cuartillas para doctorado, 80 para maestría, 70 para licenciatura Tesina: mínimo 55 cuartillas
	Sistema decimal, justificado a la izquierda
Sangrías	Cada párrafo debe marcarse consangrías

12. Toda figura o tabla deberá tener nombre y número de la figura. Para la numeración de las tablas y las figuras se debe adoptar el sistema decimal, usando como primer dígito el número arábigo correspondiente al número de capítulo o la letra correspondiente al apéndice. Después, se colocará el número arábigo consecutivo correspondiente a cada tabla o figura de cada capítulo.
13. El título de la figura deberá colocarse abajo y afuera de la misma, precedida de la palabra Figura y el número consecutivo correspondiente. El espaciado del título de la figura debe ser sencillo. Toda imagen, grafica o figura, deberá contar con un pie de figura, indicando título, explicación y fuente de donde se obtuvo.

14. El tipo y tamaño de letra usado para el título de las figuras tienen que ser de Arial a 10 puntos. En el caso de las figuras cuyo título abarque más de un renglón, a partir del segundo renglón las líneas se espaciarán en forma sencilla.

15. Todo el texto que se incluya en las figuras debe ser escrito preferentemente en español, salvo los casos en que un término en otro idioma facilite mejor la interpretación de la figura.

Tabla 2. Criterios editoriales para la presentación de tablas y figuras

Título	Por ejemplo, parte, y alguna de la tabla o figura
Numeración de la Tabla o figura	Sistema Decimal
Formato de Numeración	Número de capítulo, del apéndice. Después del número abajo consecutivo Tabla 1.2

ESTRUCTURA DE PAGINAS INICIALES DE LA TESIS, TESINA, MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ENSAYO DE TITULACIÓN

1. PORTADA / PASTA. La estructura de la pasta debe ser la siguiente:

- Logotipo y nombre de la Universidad.
- Nombre de la Facultad.
- Programa educativo (Ej. Licenciatura en Seguridad Pública).
- Tesis / Tesina / Memoria de experiencia profesional / Ensayo: Título del trabajo.
- Presenta: Nombre del alumno y matrícula
- Leyenda: "Que para obtener el título / grado de: Incluir el nombre del título o grado al que aspira.
- Asesor: Indicar el nombre y grado del Asesor.
- Ubicación y fecha: Señalar siempre Morelia, Michoacán, mes y año

2. Hoja en blanco.

3. Se repetirá la portada de la pasta, pero en papel bond.

4. Autorización de impresión de Tesis, tesina, memoria de experiencia profesional o ensayo.

5. Carta de Autenticidad

6. Para el caso de memorias de experiencia profesional, después de la carta de autenticidad, incluir la constancia o documento que acredite al menos un año y medio de experiencia en el área que se desarrolla el trabajo, dicha constancia

deberá ser referente al periodo en el que se desarrolló el trabajo.

7. (Opcional) DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS.

8. RESUMEN / *ABSTRACT*. Estará integrado por una cuartilla donde se sintetice, el contenido del texto original; debe permitir rápidamente una idea clara del planteamiento del problema, de la forma en que se abordó y de las conclusiones.

El resumen se presentará en español y su traducción, o *abstract*, se presentará en inglés; el orden será: resumen y a continuación “*abstract*”.

9. ÍNDICE GENERAL. El índice deberá estar automatizado

10. Lista DE FIGURAS.

11. LISTA DE TABLAS.

A continuación, se proporciona una guía para la elaboración de la portada:

UniversidaEd Virtual del Estado de Michoacán

“Colocar el nombre de la facultad que pertenece”

Tesina/ Tesis/ Memoria de experiencia profesional/ Ensayo
“Colocar el título del trabajo”

Presenta
Colocar el nombre del alumno
Matrícula

Que para obtener el título de
Colocar el título que obtendrá, por ejemplo:
Ingeniera en Desarrollo Agroindustrial

Asesor
Colocar el nombre del asesor del trabajo

Morelia, Michoacán, “Mes” del (AÑO).

CUERPO DE LA TESIS

A inicio de cada capítulo irá una hoja en blanco, no se numera. A continuación, se describen las características de los capítulos que debe llevar la tesis, la rigurosidad en la evaluación del escrito dependerá del grado al que aspira el sustentante.

TEMA Formado por un objeto de investigación claramente identificable, delimitado en términos, temporales, semántica y/o conceptuales.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	
(20 cuartillas para doctorado, 15 cuartillas para maestría, 15 cuartillas para licenciatura)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1.1 Objeto de Estudio	Se describe a detalle el segmento de la realidad que se va a investigar, delimitando en términos temporales espaciales y semánticos.
1.2 Antecedentes Revisión de la literatura ó Estado del Arte	El investigador explica claramente el origen de la problemática que se plantea a partir de la idea de la investigación aterrizadas a la realidad y sostenida por los autores que abordan el tema. Sobre los últimos 5 años
1.3 Justificación	Expresa de manera sintética la relevancia del problema, dimensionando la contribución del trabajo para la comunidad científica.
1.4 Objetivo general	Estos se expresan lo que se pretende estudiar, aportar y aprender.
1.4.1 Objetivos específicos	Se construye igual que el objetivo general, deben ser concordantes en contenido un número de alcances con el objetivo general.
1.5 Pregunta de Investigación	Se describe la posición disciplinar donde se busca dar respuesta a la interrogante de investigación, debe estar orientada al desarrollo.
1.6 Hipótesis	Son aquellas proposiciones que se espera encontrar o describir; se consideran también juicios apriorísticos que tienen como objeto comprobar un fenómeno

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
(28 cuartillas para doctorado, 23 cuartillas para maestría, 18 cuartillas para licenciatura)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
II. Teorías acordes variables/ categorías	Se presentan a profundidad los hallazgos más importantes que se tienen al momento sobre el tema de tesis, con más análisis que descripción citando las fuentes, con un alto nivel de discusión mencionando los aspectos que se han dejado de investigar y que coinciden con la investigación a realizar, alineando a variables o categorías

CAPÍTULO III MÉTODO	
(30 cuartillas para doctorado, 25 cuartillas para maestría, 20 cuartillas para licenciatura)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
3.1 Metodología	Se presenta de manera más clara y concreta los pasos a seguir para recolectar los datos que necesitan, y la forma de análisis para responder a su pregunta de investigación.
3.2 Enfoque	Muestra la ruta o el método evolutivo, cuantitativo y cualitativo o mixto que se utiliza para dar respuesta a la pregunta de investigación.
3.3 Alcance	Determina si la investigación se inicia como exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. Nunca, solamente explicativa
3.4 Diseño de la investigación. Revisar Operación de la Hipótesis	Se analizan los datos que sustentan la investigación, identificando si tendrá un tratamiento metodológico de tipo cualitativo o cuantitativo o mixto.
3.5 Variables y/o categorías	Son las características, atributos, propiedades cualidades, procesos, significativos y relaciones que pueden darse en los sujetos, grupos o comunidades
3.6 Universo	Se debe explicar el tipo de muestreo utilizando, los sujetos analizados, cómo se seleccionaron y por qué

3.7 Técnicas e Instrumentos de recolección de información	Son las técnicas que se emplearon para recolectar los datos
3.8 Procedimientos	Se refiere al trabajo de campo y gabinete, para lo cual se enlistan los pasos ó fases de manera concreta, para llegar al a solución del problema planteado
3.9 Estrategia de análisis de Datos	Se detallan las técnicas de recolección de datos, menciona el software utilizado, si es el caso

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
(20 cuartillas para doctorado, 15 cuartillas para maestría, 15 cuartillas para licenciatura)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
4.1 Descripción e interpretación de los resultados.	Es aquí donde se presentan de forma resumida los datos recopilados y se lleva a cabo su análisis, procurando que sean sobresalientes para el texto que va a redactar y describir a detalle los datos, a fin de presentar argumentos sólidos y justificar las conclusiones.
4.2 Discusión resultados.	Incluya todo tipo de resultados: 1) Relevantes o contrarios a sus expectativas 2) Hallazgos significativos y, además, admitir los irrelevantes (incluso incómodos) para el estudio. En esta parte del escrito se debe incluir la información y los datos recopilados; ya sistematizadas y analizadas. Las estadísticas, encuestas realizadas, análisis auxiliares eventos adversos. Las interpretaciones de otros autores; la explicación causal de los hechos; la demostración de los hechos entre muchas otras formas del análisis de los textos.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES	
(2 cuartillas para doctorado, 2 cuartillas para maestría, 2 cuartillas para licenciatura)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
5.1 Síntesis del Trabajo	Mencionar los hallazgos más importantes que impactaron el estudio. Se debe evitar describir nuevamente los resultados.
5.2 Prospectivas	Mencionar las proyecciones que se tiene del problema estudiado. Incluir las recomendaciones, así como las nuevas rutas o propuestas de investigación, que surgen al finalizar la investigación.

Posterior al contenido, se debe agregar la sección de Referencias, las cuales deben presentarse en formato APA7

Al final se puede incluir un apartado de Anexos.

CUERPO DE LA TESINA

A inicio de cada capítulo irá una hoja en blanco, no se numera. A continuación, se describen las características de los capítulos que debe llevar la tesina, la rigurosidad en la evaluación del escrito dependerá del grado al que aspira el sustentante.

TEMA Formado por un objeto de investigación claramente identificable, delimitado en términos, temporales, semántica y/o conceptuales.	
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	
(15 cuartillas)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1.1 Objeto de Estudio	Se describe a detalle el segmento de la realidad que se va a investigar, delimitando en términos temporales espaciales y semánticos.
1.2 Antecedentes	El investigador explica claramente el origen de la problemática que se plantea a partir de la idea de la investigación aterrizadas a la realidad y sostenida por los autores que abordan el tema. Sobre los últimos 5 años
1.3 justificación	Expresa de manera sintética la relevancia del problema, dimensionando la contribución del trabajo para la comunidad científica.
1.4 Objetivo general y específicos	Estos se expresan lo que se pretende estudiar, aportar y aprender.
1.5 Pregunta de Investigación	Se describe la posición disciplinar donde se busca dar respuesta a la interrogante de investigación, debe estar orientada al desarrollo.
1.6 Viabilidad de la Investigación	Se mencionan las principales características del diseño del estudio

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
(15 cuartillas)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
Marco conceptual	Se presentan a profundidad los hallazgos más importantes que se tienen al momento sobre el tema de tesis, con más análisis que descripción citando las fuentes, con un alto nivel de discusión mencionando los aspectos que se han dejado de investigar y que coinciden con la investigación a realizar, alineando a variables o categorías

CAPÍTULO III METODOLOGÍA	
(15 cuartillas)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
3.1 Enfoque	Muestra la ruta o el método evolutivo, cuantitativo y cualitativa o mixto que se utiliza para dar respuesta a la pregunta de investigación.
3.2 Alcance	Determina si la investigación se inicia como exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. Nunca, solamente explicativa
3.3 Diseño de la investigación. Revisar Operación de la Hipótesis	Se analizan los datos que sustentan la investigación, identificando si tendrá un tratamiento metodológico de tipo cualitativo o cuantitativo o mixto. Se detallan las técnicas de recolección de datos, menciona el software utilizado, si es el caso

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
(10 cuartillas)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
4.1 Discusión resultados.	En esta parte del escrito se debe incluir la información y los datos recopilados; ya sistematizadas y analizadas. Las estadísticas, encuestas realizadas, análisis auxiliares eventos adversos. Las interpretaciones de otros autores; la explicación causal de los hechos; la demostración de los hechos entre muchas otras formas del análisis de los textos.
4.2 síntesis del trabajo	Es aquí donde se presentan de forma resumida los datos recopilados y se lleva a cabo su análisis, procurando que sean sobresalientes para el texto que va a redactar y describir a detalle los datos, a fin de presentar argumentos sólidos y justificar las conclusiones.
4.3 Prospectivas	Mencionar las proyecciones que se tiene del problema estudiado. Incluir las recomendaciones, así como las nuevas rutas o propuestas de investigación, que surgen al finalizar la investigación.

Posterior al contenido, se debe agregar la sección de Referencias, las cuales deben presentarse en formato APA7

Al final se puede incluir un apartado de Anexos.

CUERPO DE LAS MEMORIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La modalidad de obtención de grado por memoria de experiencia profesional consiste en la elaboración de un trabajo profesional, basado en un informe técnico donde se expone la recopilación y resultados de la experiencia profesional en un ámbito plenamente reconocido en el ejercicio de la profesión. El informe técnico de este ejercicio y la sustentación de este debe ser individual.

TEMA: Se desprende del área donde se llevó a cabo el trabajo que genero la experiencia (equipo, actividades específicas, compendio de las labores realizadas).

Capítulo I: Sistematización de la Experiencia Profesional	
10 cuartillas	
Sección	Descripción Detallada
Contextualización del entorno laboral	En esta sección, el alumno debe presentar un contexto claro sobre la experiencia profesional. Se espera que describa el entorno donde se desarrolló (empresa, institución, etc.), el tiempo que dedicó y los objetivos que se proponía alcanzar. Esto es relevante porque establece el escenario para el lector y ayuda a comprender la base de la experiencia.
Descripción de funciones	Aquí, se debe incluir una descripción detallada de la organización o institución, así como de las funciones y responsabilidades que tuvo el alumno. Se sugiere hablar sobre la misión y visión de la entidad, la cultura laboral y el rol específico que desempeñó. Esta sección es crucial, ya que contextualiza la experiencia y permite evaluar su relevancia. Se deberá abordar los procesos en los que el alumno se desarrollaba en el ejercicio profesional.
Capítulo II: Marco Teórico	
10 cuartillas	
Sección	Descripción Detallada
Fundamentación Teórica	En esta sección, se espera que el alumno presente las teorías y modelos relevantes que sustentan su experiencia. Debería citar a autores y obras significativas. Esta fundamentación es esencial, ya que conecta la práctica con la teoría y proporciona un marco para la discusión posterior. Aquí, el alumno debe explicar cómo las teorías seleccionadas se relacionan con su experiencia profesional. Debe justificar por qué eligió esas teorías y cómo se aplican

	en su contexto. Esta conexión es importante, ya que demuestra la capacidad del alumno para integrar teoría y práctica. Se deberán explicar los conceptos relevantes para el entendimiento del trabajo.
Capítulo III: Presentación del Proyecto	
15 cuartillas	
Sección	Descripción Detallada
Contextualización de la propuesta	En esta sección, se sugiere que el alumno realice una síntesis de estudios previos relacionados con su experiencia. Debe identificar vacíos de investigación y cómo su trabajo contribuye a llenar esos vacíos. Esto es relevante porque establece la originalidad del trabajo y su contribución al campo de estudio. Se puede abordar de manera que presente cómo surgió la necesidad específica en el entorno laboral de desarrollar el trabajo presentado. Indicar antecedentes específicos de la problemática.
Definición del Proyecto	El alumno debe establecer claramente los objetivos generales y específicos del proyecto. Se espera que también justifique la importancia del proyecto en el contexto de su experiencia. Esta sección es crucial, ya que proporciona una guía clara de lo que se espera lograr y por qué es significativo.
Metodología del Proyecto	En este apartado, se debe describir el diseño del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto). Se debe explicar detalladamente, como se realizó el proyecto y la propuesta, desarrollando la línea de trabajo que se realizó durante el ejercicio profesional. En caso de haber colaborado con otras áreas, explicar la colaboración y la importancia de esta. La claridad en la metodología es esencial, ya que permite al lector comprender cómo se llevó a cabo el proyecto y cómo se obtuvieron los resultados.
Plan de Trabajo	Aquí, el alumno debe presentar un cronograma de las actividades realizadas y los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto. Se debe de establecer la temporalidad del trabajo. Esta planificación es fundamental para garantizar la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Vinculación con el programa	Se debe explicar la relación que se tiene entre el trabajo realizado con el programa cursado. ¿Cómo las herramientas y conocimientos adquiridos durante sus estudios contribuyeron a la realización del proyecto?
Resultados Esperados	El alumno debe anticipar los impactos y beneficios que se esperan del proyecto. Es importante reflexionar sobre cómo estos resultados pueden influir en la práctica profesional y contribuir al desarrollo del campo. Se debe indicar cuales serían los principales aportes al interior y hacia el exterior de la implementación del proyecto. Esta sección es relevante para visualizar el potencial impacto del proyecto.
Capítulo IV: Resultados	
15 cuartillas	
Sección	Descripción Detallada
Análisis de la experiencia profesional	En esta sección, se debe describir detalladamente los resultados obtenidos del proyecto. Es recomendable utilizar gráficos y tablas para facilitar la comprensión. La presentación clara de resultados es esencial para que el lector pueda evaluar la efectividad del proyecto. El alumno debe interpretar los datos presentados y comparar los resultados con las expectativas iniciales. Este análisis crítico es fundamental para entender el éxito del proyecto y las lecciones aprendidas.
Discusión	Aquí, se espera que el alumno relacione los resultados con el marco teórico presentado en capítulos anteriores. La discusión permite profundizar en la comprensión del tema y sugiere implicaciones para la práctica profesional. Se debe hacer un análisis claro de cómo la implementación del proyecto impacto en la institución, haciendo un comparativo del antes y después del proyecto. Esto es clave para establecer la relevancia del trabajo realizado.
Capítulo V: Conclusiones	
5 cuartillas	
Sección	Descripción Detallada

Síntesis de la Experiencia	En esta sección, el alumno debe resumir los hallazgos clave de su experiencia, destacando los aspectos más significativos. Esta síntesis es importante para reforzar el aprendizaje y proporcionar un cierre claro al documento.
Recomendaciones	El alumno debe proponer sugerencias basadas en los resultados y aprendizajes. Es relevante que estas recomendaciones sean prácticas y aplicables a futuras experiencias o investigaciones. Esto demuestra un enfoque proactivo hacia el desarrollo profesional.
Análisis de la Experiencia	Esta sección debe incluir una reflexión crítica sobre lo aprendido durante la experiencia. El alumno debe identificar problemas y desafíos enfrentados, así como las habilidades desarrolladas. Esta reflexión es clave para el crecimiento profesional, ya que permite a los estudiantes tomar conciencia de sus fortalezas y áreas de mejora.

Posterior al contenido, se debe agregar la sección de Referencias, las cuales deben presentarse en formato APA7

Al final se puede incluir un apartado de Anexos.

ESTRUCTURA GENERAL DEL ENSAYO DE TITULACIÓN

El ensayo de titulación consiste en desarrollar una idea basada en el estudio de otros trabajos sobre el mismo tema de interés. Se debe tener una postura sobre dicho tema y desarrollarla mediante argumentos bien fundamentados, siguiendo una base teoría ya sea científica o filosófica. La extensión del ensayo deberá de ser de 25 a 30 cuartillas.

CUERPO DEL ENSAYO	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
Resumen	Estará integrado por 150 palabras donde se sintetice, el contenido del texto original; debe permitir rápidamente una idea clara del planteamiento del problema, de la forma en que se abordó y de las conclusiones. Es esencial que el resumen sea claro, preciso y que refleje con fidelidad el contenido del ensayo. Debe ser escrito de manera objetiva, sin incluir opiniones o juicios personales.
Palabras clave	Al finalizar el resumen incluir de 3 a 5 palabras clave relativas al tema desarrollado. Son términos o conceptos que representan los temas centrales del ensayo. Se utilizan para facilitar la búsqueda y clasificación del trabajo en bases de datos académicas
Introducción	En este apartado, se habla de manera general sobre el tema que se desarrollará en los apartados posteriores. Describir hacia donde se orienta la investigación. La introducción es el primer contacto que el lector tiene con el contenido del ensayo, por lo que debe ser atractiva y ofrecer una panorámica general del tema. En esta sección, el autor debe plantear claramente el problema de investigación, los objetivos del trabajo y la hipótesis (si la hay), así como proporcionar una breve descripción del enfoque metodológico.

Desarrollo	Se describen de manera ordenada las ideas, partiendo de lo general a lo particular. Es la parte central del ensayo y donde se expone el análisis del tema. Aquí, el autor debe presentar de manera detallada la información recopilada, las evidencias que respaldan su propuesta y los argumentos que fundamentan su posición. Es importante que esta sección esté organizada de manera lógica y coherente, utilizando subtítulos para dividir las diferentes partes del análisis. Dependiendo del tipo de ensayo, el desarrollo puede incluir estudios de caso, revisiones bibliográficas, análisis comparativos o experimentos. Sea cual sea el enfoque, debe basarse en fuentes confiables y actualizadas, y cada afirmación debe estar debidamente sustentada.
Conclusión	Se expresa una opinión de la investigación, fundamentada sobre lo desarrollando a lo largo del ensayo. Puede o no incluir perspectivas. Es el apartado en el que el autor sintetiza los hallazgos principales del ensayo y reflexiona sobre su significado. No debe incluir información nueva, sino que debe centrarse en resumir los puntos clave tratados en el desarrollo y en exponer las implicaciones de los resultados obtenidos. Es importante que la conclusión cierre el ciclo iniciado en la introducción, respondiendo a las preguntas planteadas inicialmente y dejando al lector con una comprensión clara del tema tratado.
Referencias	Las referencias se deben indicar siguiendo el formato APA7

ESTRUCTURA DE PAGINA INICIAL DEL ANTEPROYECTO DE TITULACIÓN

1. PORTADA . La estructura debe ser la siguiente:

- Logotipo y nombre de la Universidad.
- Nombre de la Facultad.
- Leyenda: “Anteproyecto de investigación”, seguido del título del trabajo.
- Presenta: Nombre del alumno y matrícula
- Leyenda: “Que para obtener el título / grado de: Incluir el nombre del título o grado al que aspira.
- Ubicación y fecha: Señalar siempre Morelia, Michoacán, mes y año

A continuación, se proporciona una guía para la elaboración de la portada:

Universidad Virtual del Estado de Michoacán

Facultad

Anteproyecto de investigación
“Colocar el título del trabajo”

Presenta
Colocar el nombre del alumno
Matrícula

Que para obtener el título de
Colocar el título que obtendrá, por ejemplo:
Ingeniera en Desarrollo Agroindustrial

Morelia, Michoacán, (AÑO)

CUERPO DEL ANTEPROYECTO.

Un anteproyecto de investigación es un documento preliminar que sirve como plan detallado para la ejecución de un proyecto de investigación. Su propósito principal es presentar y organizar las ideas iniciales y los planes de investigación de manera clara y coherente antes de iniciar el proyecto definitivo. Este documento es esencial en el proceso investigativo, ya que establece las bases sobre las cuales se desarrollará la investigación y proporciona una guía estructurada para su ejecución.

CUERPO DEL ANTEPROYECTO	
(20 cuartillas sin contar referencias)	
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
Título	Preferentemente no deberá exceder 10 palabras.
Resumen	Un breve resumen que sintetice el propósito, la metodología, y los posibles resultados del proyecto. Generalmente no debe superar una página.
Introducción	Se hace una leve introducción del tema, procurando abordar los puntos clave para entender el problema general. Presenta el tema de investigación, el contexto y la relevancia del estudio. Aquí se justifica la necesidad del proyecto y se enmarca el problema dentro de una perspectiva más amplia.
Planteamiento del problema	Se describe claramente cuál es el problema que se analizará en la investigación. Describe en detalle el problema específico que se investigará, su importancia y el contexto en el que surge. Este apartado debe incluir la formulación de la pregunta de investigación.
Antecedentes	Se indican explícitamente los datos más relevantes y recientes que dieron pie al tema de investigación.
Objetivo	Redactar de manera directa y clara, evitando ambigüedades, el objetivo que se busca tener con la investigación. Se pueden incluir objetivos específicos, para dejar más claro la finalidad del proyecto.

Justificación	En este apartado se redacta de manera sintetizada la razón por la cual es relevante el estudio del tema propuesto, indicando como la investigación aportará a la resolución del problema o que se pretende obtener de la investigación. Explica la importancia del estudio, los beneficios esperados y cómo contribuirá al conocimiento en el campo de investigación. Aquí se detalla por qué el proyecto es relevante y qué impacto puede tener.
Marco teórico	Ofrece una revisión de la literatura existente sobre el tema, proporcionando el contexto teórico que sustenta la investigación. Este apartado debe identificar teorías y estudios previos relevantes.
Hipótesis	Describir cual es el resultado que se espera tener o demostrar. Dependiendo de la investigación se puede proponer una hipótesis nula y una alternativa. Siempre siendo muy directos con lo que se pretende obtener, sin dejar ambigüedades en la redacción. Presenta las hipótesis que se probarán en el estudio o los supuestos que se tomarán como base para la investigación.
Metodología	Detalla los métodos y técnicas que se utilizarán para recolectar y analizar los datos. Incluye el diseño de la investigación, las técnicas de muestreo, los instrumentos de recolección de datos, y el análisis previsto. Se señala la metodología inicial que se pretende abordar. En caso de que no se tenga claramente que metodología se realizará, indicar que tipo de investigación será, es decir, cualitativa, cuantitativa, comparativa, correlacional, etc.
Cronograma	Establece un plan temporal para las distintas fases del proyecto, incluyendo fechas de inicio y finalización de cada etapa.
Referencias	Incluye las referencias de los textos y fuentes que se han consultado para la elaboración del anteproyecto. Se debe usar APA7 para generar las referencias.

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEO DE TITULACIÓN.

Una vez que sea aprobada la modalidad de titulación de promedio meritorio, el alumno deberá ponerse en contacto con la Subdirección de Investigación e Innovación, para informar del tema que abordar en su presentación, mismo que será evaluado por la Subdirección previo a su realización. El video deberá contar con la siguiente estructura:

- a) El alumno deberá hacer uso de una presentación como apoyo, usando los logos y colores institucionales en las diapositivas.
- b) El alumno deberá ser visible en todo el video, y usar vestimenta formal, con fondo blanco. El audio de la presentación debe ser entendible en todo momento.
- c) La duración del video no deberá ser menor a 10 minutos ni mayor a 15 min.
- d) Los videos de las presentaciones deberán ser **compartidos, señalando el link del Drive** donde se cargó el video. Se solicita que la carpeta este habilitada para ser editada por el correo: subdirecciondeinvestigacion@univim.edu.mx y direcciondt@univim.edu.mx
- e) El alumno deberá enviar la carta de autorización de uso de imagen (la cual deberá solicitar a la Subdirección de investigación e innovación)

Del contenido del video:

Al inicio del video el alumno deberá presentarse y mostrar claramente su identificación oficial (INE) a la cámara, mencionar nombre completo, matricula, programa académico del que egresa y título de la presentación.

En el desarrollo del video se deberá mencionar una introducción del tema, desarrollo de contenido, conclusión y referencias.

Para compartir el video a través de google drive:

El título del video deberá indicarse de la siguiente manera:

INICIALES DEL ALUMNO-PROGRAMA-TÍTULO DEL VIDEO

Ejemplo:

Alumno Juan Ramon Ontiveros Garduño, programa Licenciatura en Herbolaria y Fitoterapia, Título del video: Beneficios de la menta en la salud mental.

JROG-Licenciatura_en_Herbolaria_y_Fitoterapia- Beneficios de la menta en la salud mental

De la aprobación del video:

Una vez enviado el video de titulación, se evaluará el contenido de este para su aprobación.

De ser aprobado el contenido, se establecerá una fecha para la toma de protesta.

En caso de no aprobarse el contenido del video, se le informará al alumno para que realice las adecuaciones necesarias.

ANEXO II. FORMATOS DE EVALUACIÓN PARA DICTAMINACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

El proyecto de investigación deberá evaluarse de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada tipo de trabajo de titulación. La aprobación del escrito o rechazo debe estar sustentada de acuerdo a los siguientes parámetros.

FORMATO DE DICTAMINACIÓN DE TESIS

Criterios	Descripción Detallada	Puntuación
Tema (5 pts)	Objeto de investigación claramente definido y delimitado.	
Capítulo I: Introducción (35 pts)		
1.1 Objeto de Estudio (5 pts)	Descripción clara y detallada del objeto de estudio, incluyendo delimitaciones temporales, espaciales y semánticas.	
1.2 Antecedentes (5 pts)	Revisión de literatura actualizada (últimos 5 años), que explique el origen del problema.	
1.3 Justificación (5 pts)	Importancia del problema y su contribución a la comunidad científica claramente expuesta.	
1.4 Objetivo General (5 pts)	Objetivo general claro y específico, alineado con el estudio.	
1.4.1 Objetivos Específicos (5 pts)	Objetivos específicos coherentes y congruentes con el objetivo general.	
1.5 Pregunta de Investigación (5 pts)	Pregunta de investigación bien formulada y orientada al desarrollo.	
1.6 Hipótesis (5 pts)	Hipótesis definidas y coherentes con el objeto de estudio.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo II: Marco Teórico (30 pts)		Puntuación
II. Teorías (30 pts)	Presentación y análisis profundo de teorías relevantes, con citas adecuadas. Discusión sobre vacíos en la investigación existente.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo III: Método (30 pts)		Puntuación
3.1 Metodología (5 pts)	Descripción clara de los pasos para la recolección y análisis de datos.	
3.2 Enfoque (2 pts)	Presentación clara del enfoque (cualitativo, cuantitativo o mixto).	
3.3 Alcance (2 pts)	Clasificación del tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, correlacional, etc.).	
3.4 Diseño de la Investigación (3 pts)	Análisis del diseño metodológico y tratamiento de hipótesis.	
3.5 Variables (3 pts)	Identificación y definición de variables y/o categorías.	
3.6 Universo (2 pts)	Explicación del muestreo y selección de sujetos analizados.	
3.7 Técnicas e Instrumentos (3 pts)	Descripción de técnicas utilizadas para la recolección de datos.	
3.8 Procedimientos (5 pts)	Detalle de los pasos para el trabajo de campo y gabinete.	
3.9 Estrategia de Análisis de Datos (5 pts)	Detalle de las técnicas de análisis y software utilizado.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo IV: Resultados y Discusión (20 pts)		Puntuación
4.1 Descripción de Resultados (10 pts)	Presentación clara y justificada de los resultados, con argumentos sólidos.	
4.2 Discusión de Resultados (10 pts)	Análisis crítico de los resultados, incluyendo hallazgos relevantes y contrarios a expectativas.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo V: Conclusiones (20 pts)		Puntuación
5.1 Síntesis del Trabajo (5 pts)	Resumen claro de los hallazgos más importantes.	
5.2 Prospectivas (5 pts)	Recomendaciones y proyecciones futuras bien fundamentadas.	
Referencias (10 pts)	Referencias en formato APA 7 correctamente citadas y completas.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Puntuación Total: _____ / 140

Se deberá obtener un mínimo de 112 puntos para aprobar el trabajo de tesis.

FORMATO DE DICTAMINACIÓN DE TESINA

Criterios	Descripción Detallada	Puntuación
Tema (5 pts)	Objeto de investigación claramente definido y delimitado en términos temporales, semánticos y conceptuales.	
Capítulo I: Introducción (30 pts)		Puntuación
1.1 Objeto de Estudio (5 pts)	Descripción detallada del segmento de la realidad que se va a investigar, con delimitaciones claras.	
1.2 Antecedentes (5 pts)	Revisión de la literatura actualizada (últimos 5 años) que explica el origen de la problemática.	
1.3 Justificación (5 pts)	Importancia del problema y su relevancia para la comunidad científica, expresada de manera clara y sintética.	
1.4 Objetivo General y Específicos (5 pts)	Objetivo general y específicos claros, coherentes y alineados con la investigación.	
1.5 Pregunta de Investigación (5 pts)	Pregunta de investigación bien formulada y orientada al desarrollo, con relación clara al objeto de estudio.	
1.6 Viabilidad de la Investigación (5 pts)	Descripción de las principales características del diseño del estudio, demostrando su viabilidad.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo II: Marco Teórico (30 pts)		Puntuación
Marco Conceptual (30 pts)	Presentación y análisis profundo de teorías relevantes, con citas adecuadas. Inclusión de aspectos no investigados que se alinean con la investigación propuesta.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo III: Metodología (30 pts)		Puntuación
3.1 Enfoque (10 pts)	Descripción clara del enfoque metodológico (cualitativo, cuantitativo o mixto) utilizado.	
3.2 Alcance (10 pts)	Clasificación del tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, correlacional, etc.) claramente definida.	
3.3 Diseño de la Investigación (10 pts)	Detalle sobre el diseño metodológico y las técnicas de recolección de datos, incluyendo el software utilizado si corresponde.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo IV: Resultados y Discusión (45 pts)		Puntuación
4.1 Discusión de Resultados (20 pts)	Análisis crítico de los resultados, incluyendo datos sistematizados y analizados, estadísticas, encuestas y otras formas de análisis.	
4.2 Síntesis del Trabajo (10 pts)	Resumen claro y conciso de los hallazgos más importantes, evitando repetir los resultados.	
4.3 Prospectivas (5 pts)	Proyecciones y recomendaciones bien fundamentadas que surgen al finalizar la investigación.	
Referencias (10 pts)	Referencias presentadas en formato APA 7 correctamente citadas y completas.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Puntuación Total: _____ / 140

Se deberá obtener un mínimo de 112 puntos para aprobar el trabajo de tesina

FORMATO DE DICTAMINACIÓN DE MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Criterios	Descripción Detallada	Puntuación
Tema (5 pts)	Presentación clara del objeto de la experiencia profesional y su contexto.	
Capítulo I: Sistematización de la Experiencia Profesional (15 pts)		Puntuación
Contextualización del Entorno Laboral (5 pts)	Descripción clara del entorno laboral, incluyendo tiempo dedicado y objetivos propuestos.	
Descripción de Funciones (10 pts)	Detalle sobre las funciones, responsabilidades y procesos en los que se desarrolló, junto con la misión y visión de la entidad.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo II: Marco Teórico (20 pts)		Puntuación
Fundamentación Teórica (20 pts)	Presentación de teorías y modelos relevantes, con citas adecuadas, y explicación de su relación con la experiencia profesional.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo III: Presentación del Proyecto (30 pts)		Puntuación
Contextualización de la Propuesta (10 pts)	Síntesis de estudios previos y cómo el trabajo contribuye a llenar vacíos de investigación.	
Definición del Proyecto (5 pts)	Claridad en los objetivos generales y específicos del proyecto, y justificación de su importancia.	

Metodología del Proyecto (10 pts)	Descripción detallada del diseño del estudio y la línea de trabajo realizada, incluyendo colaboraciones.	
Plan de Trabajo (5 pts)	Presentación de un cronograma de actividades y recursos necesarios, mostrando la viabilidad del proyecto.	
Vinculación con el Programa (5 pts)	Explicación de cómo los conocimientos adquiridos durante los estudios contribuyeron a la realización del proyecto.	
Resultados Esperados (5 pts)	Anticipación clara de impactos y beneficios del proyecto, con reflexión sobre su potencial impacto.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo IV: Resultados (20 pts)		Puntuación
Análisis de la Experiencia Profesional (10 pts)	Presentación clara de los resultados, utilizando gráficos y tablas; interpretación crítica de los datos y comparación con expectativas iniciales.	
Discusión (10 pts)	Relación de resultados con el marco teórico y análisis del impacto del proyecto en la institución, con comparativos claros.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Capítulo V: Conclusiones (10 pts)		Puntuación
Síntesis de la Experiencia (5 pts)	Resumen de hallazgos clave y aspectos significativos de la experiencia.	
Recomendaciones (3 pts)	Propuestas prácticas y aplicables basadas en los resultados y aprendizajes.	
Análisis de la Experiencia (5 pts)	Reflexión crítica sobre lo aprendido, problemas enfrentados y habilidades desarrolladas.	
Referencias (2 pts)	Referencias presentadas en formato APA 7 correctamente citadas y completas.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Puntuación Total: ____ / 100

Se deberá obtener un mínimo de 80 puntos para aprobar el trabajo de memoria de experiencia profesional

FORMATO DE DICTAMINACIÓN DE ENSAYO

Criterios	Descripción Detallada	Puntuación
Título (5 pts)	El título es claro, conciso y preferentemente no excede 10 palabras, reflejando adecuadamente el tema de investigación.	
Resumen (10 pts)	Breve resumen que sintetiza el propósito, la metodología y los posibles resultados del proyecto, no excediendo una página y reflejando fielmente el contenido del anteproyecto.	
Palabras clave (5 pts)	Incluye de 3 a 5 palabras que relacionen el equipo	
Introducción (10 pts)	Introducción del tema que abarca los puntos clave, presenta el contexto y la relevancia del estudio, justificando la necesidad del proyecto.	
Desarrollo (30 pts)	Se describen de manera ordenada las ideas, partiendo de lo general a lo particular. Las ideas están organizadas de manera lógica y coherente, utilizando subtítulos para dividir las diferentes partes del análisis.	
Conclusión (20 pts)	Sintetiza los hallazgos principales del ensayo y reflexiona sobre su significado. No incluye información nueva, se centra en resumir los puntos clave tratados en el desarrollo y en exponer las implicaciones de los resultados obtenidos	

En lo general		Puntuación
Relación con el Diplomado (10 pts)	El tema desarrollado tiene relación con el contenido del diplomado y demuestra su relevancia.	
Claridad y Postura (5 pts)	La idea base del tema es clara, y el estudiante muestra una postura definida a lo largo del desarrollo del anteproyecto.	
Comprensión del Tema (5 pts)	El escrito manifiesta una comprensión y manejo adecuado del tema por parte del estudiante, incluyendo inicio, desarrollo y conclusión clara.	
TOTAL DE PUNTAJE		
Observaciones:		

Puntuación Total: _____ / 100

Se deberá obtener un mínimo de 90 puntos para aprobar el trabajo de ensayo de titulación

ANEXO III. ACTO RECEPCIONAL

El evento que culmina el proceso de titulación es el acto recepcional. En este acto se pueden o no realizar un interrogatorio sobre el trabajo de titulación del sustentante. Para su realización se tomará en cuenta lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL ACTO RECEPCIONAL

El examen recepcional consiste en la evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno durante su transcurso en el programa que estudió.

I. Para el acto académico de los alumnos que optaron por la modalidad de **Tesis, Seminario o diplomado de titulación, examen de conocimientos con estudio de caso y Memoria de experiencia profesional**, se deberá llevar a cabo:

1) La presentación del trabajo de titulación ante un jurado evaluador. Los sustentantes deberán ajustarse a los siguientes tiempos de presentación del trabajo

- Doctorado: 30 min
- Maestría: 20 min
- Especialidad: 20 min
- Licenciatura: 20 min

Nota: El tiempo de presentación se podrá extender a petición del alumno, con la aprobación de los miembros del jurado.

En la presentación deberán abordarse los resultados más relevantes de su trabajo, haciendo una síntesis del contenido total del trabajo.

2) Posterior a la presentación los sinodales podrán hacer máximo 3 rondas de preguntas al sustentante. Teniendo un tiempo máximo de 10 minutos por sinodal.

3) Se realizará la evaluación de la presentación, sin la presencia del sustentante.

4) De ser no aprobado el dictamen, se le informará al sustentante de manera privada, dando por terminada la sesión.

5) De ser aprobatorio el dictamen, se procederá con la toma de protesta

6) Se llevará a cabo la lectura del acta del acto académico

7) Se cerrará el evento de manera solemne.

II. Para acto académico de los alumnos que optaron por la modalidad **de créditos por estudios de posgrado o promedio meritorio**, se deberá llevar a cabo:

1) Se citará al alumno, en una fecha previamente establecida, de manera virtual o presencial (dependiendo de la decisión de la Subdirección de Investigación e Innovación). El alumno tendrá una tolerancia máxima de 10 min después de la hora designada, para hacer acto de presencia. De llegar posterior al tiempo de tolerancia se deberá reagendar la fecha de acuerdo con la disponibilidad de horarios de la Subdirección de Investigación e Innovación.

2) Se llevará a cabo la toma de protesta del sustentante,

3) Se cerrará la sesión del acto académico de forma solemne.